

BRAZO CAIMITILLO

Cuerpo de agua construido para actividades del sistema operativo del Canal de Panamá. Se le conoce con el nombre de Brazo Caimitillo o Red Tank. (Gutierrez, *et. al.*, 1995). Se recomienda sea adoptado oficialmente el nombre “Brazo Caimitillo”, por el Instituto Geográfico Nacional “Ing. Tommy Guardia”, siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No.4243 II que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.36 kilómetros cuadrados (360,000 m²) (Gutierrez, *et. al.*, 1995), se encuentra localizado en la comunidad de Pedro Miguel, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, a los 09°00'45,2” de latitud norte y 79°35'49,2” de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 996475 N y 654222 E (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004; Censo 2000) (Fig. 1)

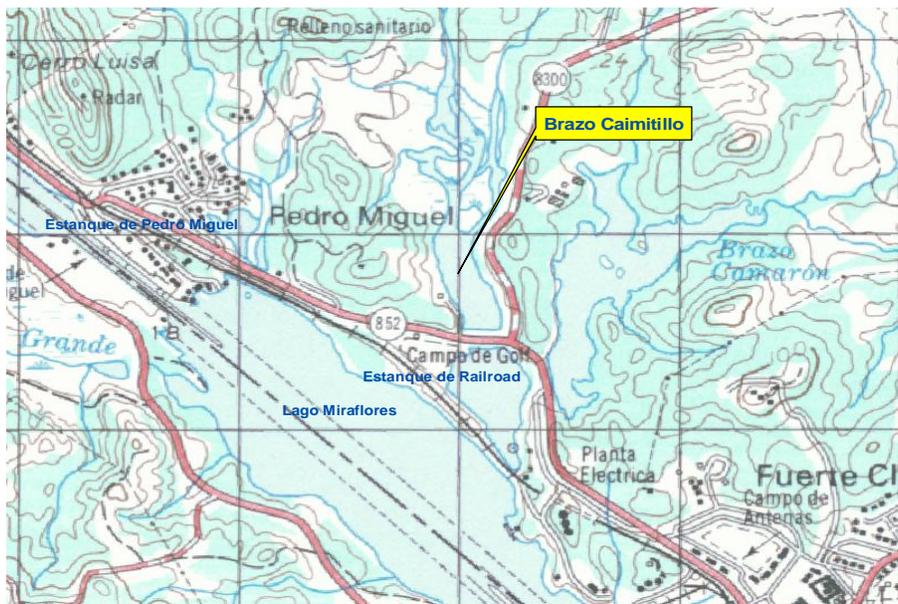


Fig. 1. Ubicación del reservorio Brazo Caimitillo

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio.

No se cuenta con información sobre la profundidad promedio del reservorio. Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 5.2 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 27.7°C. (PREPAC b, 2005) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, Brazo Caimitillo

La pesca es realizada en el reservorio por 200 pescadores eventuales de 14 comunidades del corregimiento de Ancón; utilizan como arte de pesca 200 anzuelos con líneas y caña de pescar, con una producción estimada de 1,500 kilos anuales. (Humberto Pacheco, 2005. comunicación personal)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Cichla ocellaris* (sargento); *Astronotus ocellatus* (Oscar) y *Oreochromis niloticus* (Tilapia).

Especies nativas pueden estar presentes en el reservorio ya que fueron colectadas en el área de Miraflores y Corte Culebra, áreas relacionadas con este reservorio, entre las especies identificadas hay especies marinas eurihalinas y de agua dulce: *Lile stolifera* (sardina), *Anchoa exigua* (anchoa), *Anchoa lucida*, Anchoa, *Anchoa panamensis*, Anchoveta, *Anchovia arenicola* (Anchoa), *Anchovia spp.*, Anchoa, *Caranx marginatus* (Jurel), *Oligoplites mundus* (Páramo), *Selene brevortii* (Adolfito, caballito), *Elops affinis*, *Roeboides occidentalis*, *Brycon chagrensis* (Sábalo), *Curimata magdalanae* (Sardina maná), *Rhamdia guatemalensis* (Barbudo), *Centropomus armatus* (Robalo), *Lutjanus argentiventris* (Pargo), *Eugerres brevimanus*, *Eugerres linneatus*, *Vieja maculicauda* (Vieja) *Cichla ocellaris* (Sargento); *Neetroplus panamensis*, *Mugil curema* (Lisa), *Hoplias microlepis* (Pejeperro), *Dormitator latifrons* (Porroco), *Citharichthys gilberti* (pez plano).

Entre los crustáceos se identificaron el *Litopenaeus stylirostris* (Langostino), *Macrobrachium amazonicum* (camarón amazónico), *Macrobrachium sp.* (Camarón

de agua dulce), *Callinectes toxotyes* (Cangrejo). Entre los moluscos se ha identificado la *Pomacea sp.*(Gutiérrez, et al., 1995)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para la operación del canal de Panamá; siendo que la pesca representa una producción estimada de 1,500 kilogramos anuales de pesquerías deportivas o de esparcimiento.

La Autoridad del Canal de Panamá es la encargada de la administración de los recursos hídricos y también hay presencia de la Autoridad Nacional del Ambiente, por su límite con el parque Nacional Camino de Cruces.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC, b, 2004)

Las comunidades que se benefician del reservorio tienen una población de 11,169 habitantes La comunidad de Pedro Miguel cuenta con una población de 543 habitantes de los cuales 53.5% son hombres y el 46.5% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 564.50. Siendo la población económicamente activa de 7,118 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

Las comunidades cuentan con los servicios de teléfono, de luz eléctrica, agua potable, transporte colectivo y carretera asfaltada y algunas comunidades cuentan con puesto de salud, educación primaria y secundaria En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte con una velocidad promedio de 8.5 a 22 km/h, con un registro de la humedad de 80 a 95%, con una precipitación de 1,778 mm mensual y la temperatura ambiente de 26.9°C. (Gutiérrez, et. al., 1995)

Se reportan problemas de presencia de plantas acuáticas de las siguientes especies: *Ceratophyllum sp.* y *Chara sp.*, que cubren el área del cuerpo de agua en un 70%; también hay presencia de *Hydrilla* que domina la orilla sur del reservorio; *Pistia striatotes*, *Eichhornia crassipes* *Eichhornia azurea*, *Azolla sp.* y *Salvinia sp.*, su fluctuación es según la temporada; *Montrichardia sp.* , *Achrostyrium aureum*, *Typha sp.*, *Paspalum repens*, *Cyperus sp.*, *Eleocharis sp.*, *Phragmites sp.*, *Jussiaea sp.* y *Ludwigia sp.*, colonizan orillas fangosas del

reservorio y la *Echinodorus sp.* es la especie menos frecuente. (Gutiérrez, et. al., 1995).

No hay referencias de problemas de sedimentación, pero sí de contaminación por coliformes bajo los 200 CFU/100 ml. (Dames and Moore, Inc. 1993)

Al haber actividad pesquera eventual por recreación o deporte no se presentan especies en peligro de sobreexplotación.